REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.464/2020.-

VISTO:

La Nota N° 9.882/2020 de fecha 30 de junio de 2020 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/20 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE" – I.D.N° 382.140,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen N° 43/2020, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con el Llamado a Concurso de Ofertas, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"**, por lo que corresponde la aprobación pertinente.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/20 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE FONDOS DEL FONACIDE" – I.D.N° 382.140,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, conforme al Proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 9.882/2020.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Abog. DELIA MEDINA MEDINA
Secretaria General Interina

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACION, 24 DE JULIO DE 2020.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal